

4. La creación y provisión de dichas plazas se ajustará a la norma aplicable, con carácter general, al personal al servicio de la Administración Local.

Artículo 17º.—La Hacienda de la Mancomunidad estará constituida por los siguientes recursos:

- a) Ingresos de Derecho privado.
- b) Subvenciones y otros ingresos de derecho público.
- c) Tasas por prestación de servicios o realización de actividades de su competencia.
- d) Contribuciones especiales por la ejecución de obras o para establecimiento, ampliación o mejora de servicios de la competencia de la Mancomunidad.
- e) Precios públicos.
- f) Los procedentes de operaciones de crédito.
- g) Multas.
- h) Las aportaciones de los Municipios Mancomunados.
- i) Cualquier otro recurso que se establezca en favor de las Mancomunidades, por disposición legal o reglamentaria.

Artículo 21º.—La Mancomunidad, al acordar la imposición de tasas, precios públicos o contribuciones especiales, deberá aprobar simultáneamente las correspondientes Ordenanzas de acuerdo con el procedimiento previsto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

135

RESOLUCION de 13 de enero de 1992, de la División Provincial de Industria y Energía de Zaragoza, por la que se convoca examen reglamentario para la obtención del carnet profesional de Instalador Fontanero autorizado.

1º Solicitudes.—Las solicitudes, junto con la documentación acreditativa del cumplimiento de, al menos, uno de los requisitos señalados en el apartado 2º de esta convocatoria, se presentarán en el plazo de veinte días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial de Aragón».

Irán dirigidas al Jefe de la División Provincial de Industria y Energía de Zaragoza, presentándose las solicitudes en el Registro de entrada del citado Departamento, Edificio Pignatelli, paseo María Agustín, número 36, o por cualquiera de las formas autorizadas por el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

2º Requisitos de los candidatos.—Los candidatos deberán acreditar que poseen conocimientos y experiencia suficiente en trabajos de fontanería. En el caso de haber trabajado como oficial fontanero para una empresa autorizada en fontanería, se presentarán fotocopia de las hojas de cotización a la Seguridad Social TC-1 y TC-2 de un plazo mínimo de 12 meses, o en su defecto, Certificado de haber asistido con el debido aprovechamiento a un cursillo práctico impartido por alguna entidad cualificada, o estar en posesión de una titulación

de Formación Profesional en Primer Grado en la Rama Construcciones Metálicas.

3º Admisión de los candidatos.—Terminado el plazo de presentación de instancias, se expondrá la lista provisional de admitidos y excluidos en el tablón de anuncios de la Diputación General de Aragón, Edificio Pignatelli, paseo María Agustín, número 36, concediéndose un plazo de 48 horas para que los excluidos aleguen lo que a su derecho convenga.

Transcurrido este plazo, se publicará la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, señalándose en la misma, día, hora y lugar para la realización de las pruebas.

4º Tribunal seleccionador:

Presidente: Titular: Don Francisco Javier Cimorra Pena.

Suplente: Don Jaime Fernández-Castañeda León.

Vocales: Titular: Don Pedro Luis Izquierdo Jiménez.

Suplente: Don José María Ruiz García.

Titular: Don Manuel Espinosa Fernández.

Suplente: Don Juan José Fernández Fernández.

Secretario: Titular: Don Fernando Guerrero Gargallo.

Suplente: Doña Isabel Forcada Val.

5º Desarrollo del examen.—Consistirá en la realización de una prueba escrita sobre:

Normas básicas para Instalaciones Interiores de Suministro de Agua.

La valoración de los exámenes dará lugar a la calificación de «apto» o «no apto».

6º Resultados.—El Tribunal hará público el resultado de las pruebas en el tablón de anuncios de la Diputación General de Aragón, Edificio Pignatelli, paseo María Agustín, número 36, de Zaragoza.

Zaragoza, 13 de enero de 1992.—El Jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

DEPARTAMENTO DE SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y TRABAJO

136

ORDEN de 7 de enero de 1992, del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, por la que se da publicidad a las subvenciones concedidas en el último trimestre de 1991.

En cumplimiento de lo establecido en la disposición adicional 4ª de la Ley 3/1991, de 10 de enero, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1991, se da publicidad a las subvenciones concedidas por la Diputación General de Aragón con cargo a partidas presupuestarias del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, durante el último trimestre de 1991, que figura en la relación anexa.

Zaragoza, a 7 de enero de 1992.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo,
FERNANDO LABENA GALLIZO